



| | | | |
|--|--|----------------|-----------------|
|  <p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p> | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 1 de 11 |

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”

Marzo - 2026

| | | | |
|---|--|----------------|-----------------|
|  | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 2 de 11 |

I. ANTECEDENTES

La Defensoría del Pueblo de Bolivia, en cumplimiento de su mandato constitucional de velar por la vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, se encuentra ejecutando el proyecto denominado: “Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, para un mayor impulso al ejercicio de los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad”. Esta iniciativa, financiada y desarrollada en alianza estratégica con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), surge con el objetivo general de “contribuir al cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos, a través de la incidencia realizada por la DPB para incrementar el ejercicio de derechos de población en situación de vulnerabilidad (PSV)”.


El proyecto se estructura sobre dos pilares fundamentales: el primero orientado a mejorar la capacidad de la DPB para incidir sobre el Estado mediante la generación de evidencia técnica, el litigio estratégico en casos de vulneración de derechos de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (PSV) y el monitoreo especializado a través de observatorios que difundan información sobre racismo, discriminación, acceso a la justicia y otros. El segundo pilar se enfoca en reforzar la capacidad institucional para prevenir vulneraciones de derechos y promover una cultura de paz, mediante la creación de una Escuela de Derechos Humanos y Cultura de Paz, formación de líderes en resolución pacífica de conflictos y otros.

Es así que, el marco normativo del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de la Constitución Política del Estado, establece la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos, así como de fomentar una cultura de respeto y vigencia de los mismos a través de procesos de educación, formación y sensibilización dirigidos a la población y a los servidores públicos.

En el marco de las atribuciones conferidas a la DPB por el numeral 3 del Artículo 222 de la Constitución Política del Estado y el numeral 3 del Artículo 5 de la Ley N.º 870, la institución desarrolla acciones permanentes de formación y capacitación en derechos humanos, orientadas a fortalecer capacidades, prevenir vulneraciones y promover el ejercicio efectivo de derechos.

Como resultado de la experiencia institucional y de la implementación de programas, cursos y acciones formativas en modalidades presenciales, virtuales y mixtas, se ha identificado la necesidad de consolidar un espacio institucional especializado, que articule, sistematice y proyecte de manera estratégica las acciones educativas en derechos humanos, denominado Escuela de Derechos Humanos y Cultura de Paz.

La creación e implementación de la Escuela de Derechos Humanos y Cultura de Paz requiere, de manera previa, la realización de un diagnóstico integral que permita identificar necesidades

| | | | |
|--|--|----------------|-----------------|
|  <p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p> | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 3 de 11 |

formativas, públicos objetivo, capacidades institucionales, brechas y oportunidades, así como la elaboración de una Estrategia de Implementación que oriente su puesta en marcha, funcionamiento, sostenibilidad y mecanismos de seguimiento.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo ve por conveniente la contratación de una consultoría por producto, destinada a la elaboración del diagnóstico y de la Estrategia de Implementación de la Escuela de Derechos Humanos y Cultura de Paz.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General

Diseñar, sobre la base de un diagnóstico del sistema formativo institucional, el modelo y la Estrategia de Implementación de la Escuela de Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Defensoría del Pueblo, para su viabilidad operativa, sostenibilidad y articulación con la estructura organizacional vigente.

Objetivos Específicos


- Establecer un diagnóstico del sistema formativo institucional de la Defensoría del Pueblo, sobre la situación actual en los ámbitos normativo, organizacional, metodológico y tecnológico.
- Definir el marco jurídico y normativo aplicable a la formación y certificación institucional en el ámbito de derechos humanos y derechos de la Madre Tierra.
- Determinar las brechas y desafíos institucionales en los ámbitos normativo, organizacional, metodológico y tecnológico para la creación y sostenibilidad de la Escuela de Derechos Humanos y Cultura de Paz.
- Diseñar el modelo institucional de la Escuela de Derechos Humanos y Cultura de Paz, incluyendo sus componentes conceptual, organizativo, jurídico, académico y operativo, en articulación con la estructura institucional vigente.
- Formular la Estrategia de Implementación de la Escuela de Derechos Humanos y Cultura de Paz, estableciendo sus lineamientos, fases de desarrollo y mecanismos de seguimiento para su sostenibilidad.

III. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica

- Licenciatura en Ciencias Sociales, Derecho, Educación, Comunicación o áreas afines. **(Excluyente)**
- Posgrado en Derechos Humanos, Gestión Pública, Diseño curricular, Educación Superior, Educación Virtual, Tecnologías educativas y/o Políticas Públicas. **(Deseable)**

Experiencia General

| | | | |
|---|--|----------------|-----------------|
|  | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 4 de 11 |

- Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años. **(Excluyente)**

Experiencia Específica

- Experiencia específica mínima de **tres (3) años y/o tres (3) consultorías** en:
- Diseño o evaluación de modelos institucionales educativos o centros de formación y/o elaboración de diagnósticos institucionales y/o estrategias de implementación. **(Excluyente)**
- Implementación de sistemas de seguimiento y evaluación. **(Excluyente)**


Experiencia específica deseable de seis (6) meses y/o una (1) consultoría.

- Análisis y desarrollo de normativa institucional o marcos regulatorios. **(Deseable)**
- Procesos de fortalecimiento institucional o reforma organizacional. **(Deseable)**
- Diseño o gestión de programas de formación en derechos humanos. **(Deseable)**
- Desarrollo de sistemas de certificación o acreditación institucional. **(Deseable)**
- Diseño o implementación de modalidades de formación virtual o híbrida. **(Deseable)**

CUADRO DE VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES ADICIONALES

Por 35 puntos:

| CONSULTORÍA POR PRODUCTO | | |
|--------------------------|---|---|
| # | Condiciones Adicionales a ser evaluadas (*) | Puntaje asignado (definir puntaje) (**) |
| 1 | Formación Máximo hasta 9 puntos Maestría = 9 Puntos Diplomado 3 puntos por Diplomado hasta un máximo de 9 puntos. | 9 |
| 2 | Experiencia específica en temáticas relacionadas tres (3) años y/o tres (3) consultorías Mayor a 3 años o mayor a 3 consultorías – hasta 4 años o 4 consultorías = 10 puntos Mayor a 4 años o mayor a 4 consultorías – hasta 5 años o 5 consultorías = 12 puntos Mayor a 5 años o mayor a 5 consultorías – hasta 6 años o 6 consultorías = 14 puntos Mayor a 6 años o mayor a 6 consultorías = 16 puntos | 16 |
| 3 | Experiencia específica adicional deseable (6 meses o 1 consultoría) Análisis y desarrollo de normativa institucional o marcos regulatorios. | 10 |

| | | | |
|---|--|----------------|-----------------|
|  | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 5 de 11 |

| | | |
|--------------|---|-----------|
| | Procesos de fortalecimiento institucional o reforma organizacional. Diseño o gestión de programas de formación en derechos humanos. Desarrollo de sistemas de certificación o acreditación institucional. Diseño o implementación de modalidades de formación virtual o híbrida. 2 Puntos por experiencia (6 meses o 1 consultoría), hasta un máximo de 10 puntos | |
| TOTAL | | 35 |

La evaluación tendrá una ponderación de setenta (70) puntos que realizará de la siguiente manera:


- Primero se evaluará las condiciones mínimas requeridas (Condiciones que se indica como Excluyentes), aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, las propuestas que no se hubiesen sido descalificadas, se les asignara un puntaje de treinta y cinco (35) puntos.
- Posteriormente se evaluará las condiciones adicionales (Condiciones que se indica como Deseable), que se refleja en el cuadro de valoración de las condiciones adicionales, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos.

Las propuestas que en la evaluación no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificados.


La formación debe encontrarse debidamente respaldada con título certificados de cursos, etc.

La Defensoría del Pueblo solicitará al adjudicado, presentar todos los originales de su propuesta, para la formalización de la contratación.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS (ALCANCE)

| | | | |
|--|--|----------------|-----------------|
|  <p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p> | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 6 de 11 |


| PRIMER PRODUCTO Plan de trabajo metodológico | | |
|--|---|-------------------------|
| Actividades | Producto esperado | Plazo (Días calendario) |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión preliminar documental: Plan de poblaciones en situaciones en vulnerabilidad, plan de fronteras, plan de prevención de la tortura, plan de prevención de conflictos, plan de la Madre Tierra y estrategia de comunicación. ● Diseñar un enfoque metodológico, técnicas de levantamiento de información y definir actores clave para el relevamiento de información. ● Diseñar una matriz del análisis del sistema formativo, con base en el diagnóstico. | <p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque metodológico ● Cronograma detallado ● Instrumentos de recolección de la información ● Mapa de actores institucionales clave ● Matriz de categorías y variables de análisis ● Propuesta de estructura preliminar del informe de diagnóstico. <p>Plan de trabajo y metodología de la consultoría validado por la DPB.</p> | 10 |
| SEGUNDO PRODUCTO Diagnóstico integral del sistema formativo institucional | | |
| Actividades | Producto esperado | Plazo (Días calendario) |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar entrevistas técnicas a responsables institucionales. ● Realizar la evaluación de procesos formativos presenciales y virtuales. ● Analizar de la capacidad técnica actual (servidores, ancho de banda). | <p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico técnico, organizacional y metodológico. ● Análisis jurídico de capacitación y certificación. ● Evaluación tecnológica y operativa. ● Análisis de demanda formativa y de | 40 |

| | | | |
|--|--|----------------|-----------------|
|  <p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p> | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 7 de 11 |

| | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Analizar del funcionamiento de Moodle y plataforma intermedia. • Analizar el marco normativo institucional. • Realizar la evaluación del marco jurídico aplicable a la certificación. • Analizar las capacidades institucionales y oferta formativa existente. • Identificar las brechas, desafíos y oportunidades. | <ul style="list-style-type: none"> • proyección • Identificación de brechas institucionales. • Matriz FODA • Matriz de riesgos jurídicos y operativos. • Recomendaciones priorizadas • Informe de Diagnóstico de la Escuela de Derechos Humanos • Mapeo de oferta formativa por Adjuntoría. <p>Debe ser presentado y validado en reunión técnica institucional.</p> | |
|---|---|--|

TERCER PRODUCTO
Modelo institucional y Estrategia de implementación de la Escuela

| Actividades | Producto esperado | Plazo (Días calendario) |
|---|---|-------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el modelo conceptual, organizativo, jurídico, académico y operativo. • Elaborar la propuesta de reglamento base. • Diseñar los lineamientos de certificación institucional (presencial y virtual). • Diseñar el modelo educativo con estándares mínimos. • Elaborar el modelo operativo y tecnológico. • Diseñar el sistema de seguimiento y evaluación. • Elaborar la hoja de ruta por estrategias y fases de implementación. • Realizar las recomendaciones para | <p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo institucional de la Escuela - Modelo jurídico y propuesta normativa - Lineamientos de certificación y procedimiento administrativo - Modelo educativo con estándares institucionales. - Modelo operativo y flujogramas - Modelo de seguimiento y evaluación - Estrategia de implementación por fases y cronograma de implementación a 3 años - Propuesta de acciones de sostenibilidad institucional - Estimación presupuestaria. | 90 |

| | | | |
|---|--|----------------|-----------------|
|  DEFENSORÍA DEL PUEBLO <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small> | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: RÉGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 8 de 11 |

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| la sostenibilidad institucional. | Documento final validado por la Defensoría del Pueblo | |
|----------------------------------|--|--|

Todos los productos deberán ser entregados en formato físico y digital, según corresponda, en versiones finales, editables y en alta resolución. La entrega de cada producto estará sujeta a revisión técnica y aprobación por parte de la Defensoría del Pueblo, instancia en la que se podrán solicitar ajustes y mejoras antes de su validación definitiva.

Asimismo, el/la consultor/a deberá entregar como anexos todos los instrumentos y documentación generada durante el proceso de levantamiento y análisis de información en el marco de la consultoría, incluyendo —cuando corresponda— transcripciones de entrevistas, encuestas aplicadas, bases de datos, matrices de análisis y otros insumos técnicos que respalden los productos presentados.


El/la consultor/a debe considerar en todos sus diseños la incorporación de los logotipos de la Defensoría del Pueblo y la AECID.

El(la) Consultor(a) no podrá transferir parcial ni totalmente las obligaciones contraídas, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de la consultoría.

V. DURACIÓN Y FORMAS DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 90 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

| Entregables | Tiempo | Porcentaje de pago |
|--------------------|---|---------------------------|
| Producto N° 1 | A los 10 días calendario computables desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato. | 10% |
| Producto N° 2 | A los 40 días calendario computables desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato. | 45% |

| | | | |
|---|--|----------------|-----------------|
|  | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 9 de 11 |

| | | |
|---------------|---|-----|
| Producto N° 3 | A los 90 días calendario computables desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato. | 45% |
|---------------|---|-----|

VI. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría es de Bs 28.281,00 (Veintiocho mil doscientos ochenta y uno 00/100 Bolivianos); que incluye los impuestos de ley.

Para proceder con el pago, el/la Consultor(a) deberá presentar el producto en la oficina nacional de la Defensoría del Pueblo mediante una nota dirigida al Defensor del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo tendrá el plazo de 5 días hábiles para proceder con la revisión del producto; en caso de existir observaciones o complementaciones otorgará el plazo de 5 días hábiles para que el/la Consultor(a), subsane las mismas, una vez subsanadas gestionará el pago.

Para que se efectúe el pago, el/la Consultor(a) deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago a favor de la Entidad, caso contrario la Entidad deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.


Correrá por cuenta del/la Consultor(a), en el marco de la relación contractual, el pago de todos los impuestos vigentes en el país y otros señalados en la normativa vigente.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos de la presente consultoría serán propiedad intelectual y exclusiva de la Defensoría del Pueblo, por lo que, cualquier uso de la información sin autorización por personas ajenas se considerará una contravención al contrato suscrito; aun después de la vigencia de este.

Los materiales producidos por el(la) Consultor(a), así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que la Entidad emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

Asimismo, el (la) Consultor(a) reconoce que la Entidad es el único propietario de los productos y documentos producidos en la Consultoría.

| | | | |
|--|--|----------------|-----------------|
|  <p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p> | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 10 de 11 |

VIII. CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a) Modalidad de Contratación

CONTRATACIÓN MENOR en consideración de lo establecido en el Decreto Supremo No. 0181.

b) Forma de Adjudicación

Por el total.

c) Financiamiento

Los recursos para el pago del (la) Consultor(a) provienen de recursos de Cooperación externa, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, para un mayor impulso al ejercicio de los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad", desarrollado en alianza estratégica con la AECID, según certificación presupuestaria.

d) Documentación a presentar


El proponente adjudicado, deberá presentar los documentos que se describen a continuación:

1. Fotocopia de Cédula de Identidad (vigente).
2. Documento que establezca NUA/CUA de la Gestora Pública.
3. Certificado de inscripción en el RNC - Impuestos nacionales (fotocopia simple del NIT, vigente).
4. Registro de beneficiario SIGEP, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Para la acreditación de la experiencia general y específica, se reconocerán como válidos únicamente certificados de trabajo, o certificados de cumplimiento de contrato mismos que deben indicar fecha de inicio y fecha final de prestación del servicio.

La formación debe encontrarse debidamente respaldada con títulos, certificados de cursos, etc.

La Defensoría del Pueblo solicitará al adjudicado, presentar todos los originales de su propuesta, para la formalización de la contratación.

| | | | |
|--|--|----------------|-----------------|
|  <p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p> | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Código: | DGAF/UADM-R-004 |
| | Tipo de documento: REGISTRO | Vigente desde: | 25/09/2025 |
| | Título: TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión: | 1 |
| | | Página: | 11 de 11 |

IX. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a) COMISIÓN O RESPONSABLE DE RECEPCIÓN/CONTRAPARTE

- La Defensoría del Pueblo designará un responsable de Recepción/Contraparte, para la verificación y supervisión a la prestación del servicio.
- El responsable de Recepción/Contraparte, será el único medio oficial de comunicación entre el Proveedor Contratado y la Defensoría del Pueblo.
- El responsable de Recepción/Contraparte de Servicio se encargará de coordinar todas las tareas relativas a la prestación del servicio y realizar los informes de conformidad para los pagos correspondientes a realizarse.
- El servicio estará bajo la supervisión de la Unidad de Promoción Estratégica UCOM – APCP.

b) INCUMPLIMIENTO

Para la contratación de servicio, se establece una multa del CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del Contrato de Servicio por cada día de incumplimiento en la prestación del servicio. La suma de las multas no podrá exceder el 10% del importe total, en cuyo caso el contrato quedará sin efecto.

c) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicado(a) deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 7% del monto del contrato debiendo expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o solicitar la retención del 7% de cada pago parcial, (indicar que las retenciones son devueltas al consultor al final de la consultoría, previa a la emisión del informe de conformidad final emitido por el Responsable de Recepción o la Contraparte).

La Paz, marzo de 2026